



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL N. 0152  
DE 2023**

**ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESPAÑA),  
Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER (COLOMBIA)**

Entre los suscritos a saber **IVALDO TORRES CHÁVEZ**, domiciliado en Pamplona, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.874.417 de Magangué - Bolívar, quien en su calidad de Rector, designado mediante Acuerdo No. 034 del 28 de agosto de 2020 y Acta de Posesión del 24 de Diciembre de 2020, actúa en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, Institución de Educación Superior, oficial, sin ánimo de lucro, con personería jurídica obtenida mediante Resolución Número 1 del 24 de Enero de 1961, que adquirió el carácter de Institución de Enseñanza Superior oficial del Orden Departamental, a través de los Decretos 553 del 5 de Agosto de 1970 y 80 del 7 de febrero de 1974 expedidos por la Gobernación del Norte de Santander, y obtuvo su reconocimiento institucional como Universidad por el Decreto No. 1550 del 13 de Agosto de 1971, Acreditada Institucionalmente en Alta Calidad mediante la Resolución N° 018143 del 27 de septiembre de 2021 por el Ministerio de Educación Nacional, identificada con NIT 890.501.510-4, quien en adelante se denominará **UNIPAMPLONA**.

De otra parte, D<sup>a</sup> **María Vicenta Mestre Escrivá**, Rectora Magnífica de la **Universitat de València, Estudi General**, con domicilio social en València, avda. Blasco Ibáñez número 13 (C.P. 46010) y con CIF: Q-4618001-D, actuando en nombre y representación de la misma, legitimada para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell (DOGV 2004/8213), modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo, del Consell (DOGV 2013/6994) y facultada a partir de su nombramiento por el Decreto 25/2022, de 11 de marzo, del Consell de la Generalitat (DOGV núm. 9297 de 14/03/2022), en adelante **UV**.



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA

Se ha celebrado el presente convenio de Colaboración Universitaria Internacional, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

- 1). Que ambas instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes en la formación universitaria.
- 2). Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los países y al acercamiento entre ellos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia, la tecnología y la cultura.
- 3). Que tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación, la formación académica y la difusión de la cultura.
- 4). Que son instituciones con personería jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.
- 5). Que con base en lo anterior las partes pactan suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional con sujeción a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** El presente Convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, en la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico, científico y estudiantil, proyectos de investigación, intercambio de información, y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.

**CLÁUSULA SEGUNDA: UNIPAMPLONA Y LA UV** se comprometen a promover la realización de actividades, en los campos de la capacitación, la investigación y la cultura, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

**CLÁUSULA TERCERA:** Se facilitará el intercambio de personal académico y de estudiantes de acuerdo con lo dispuesto entre ambas universidades según los procedimientos internos de cada una de ellas. Las instituciones signatarias, darán a las visitantes facilidades necesarias para el buen desempeño de sus funciones en la medida de sus posibilidades.



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA

**CLÁUSULA CUARTA:** Ambas partes se proponen fomentar el intercambio recíproco de información sobre temas de investigación, cursos de postgrado, libros, publicaciones y otros materiales de apoyo a la capacitación, investigación y extensión universitaria.

**CLÁUSULA QUINTA:** Para cada actividad, programa o proyecto, que se defina el marco de este convenio, se firmará un documento en el que se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como la forma de su financiamiento. Si así lo consideran los signatarios, dicho documento se adjuntará como minuta al presente convenio.

**CLÁUSULA SEXTA** Cada institución nombrará un representante para definir y organizar los programas de cooperación entre ambas instituciones.

Como representante de la UNIPAMPLONA, al Profesor Heriberto José Rangel Navia y como representante de la Universitat de València al Profesor Carles Padilla Carmona, Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo.

Estos representantes se encargarán de elaborar el programa anual de trabajo y demás cuestiones pendientes, reuniéndose alternativamente en las sedes de las dos instituciones, en tanto no se acuerde otra cosa.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de cuatro (4) años y su prórroga estará sujeta a los resultados de la evaluación que las partes efectúen sobre la forma en que se haya desarrollado el convenio. La prórroga requerirá para su validez el acuerdo escrito de los representantes legales de cada Institución.

**CLÁUSULA OCTAVA:** El convenio puede ser prorrogado, cancelado o modificado por deseo de una de las partes o ambas partes, previa comunicación por escrito, la cancelación o modificación no afectará los proyectos o actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co



VNIVERSITAT  
E VALÈNCIA

**CLÁUSULA NOVENA:** Son causas de terminación del presente convenio: a. Mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito; b. Denuncia de cualquiera de las partes, hecha con un mínimo de dos meses de antelación; c. Incumplimiento de cualquiera de las partes. La decisión de terminación no afectará la duración de los acuerdos específicos, los cuales continuarán vigentes según el calendario establecido en concreto para ellos en el documento en que se hayan formalizado.

**CLÁUSULA DÉCIMA:** El presente Convenio constituye una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración en: capacitación, investigación y extensión universitaria y no crea obligación legal entre las partes. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del mismo para establecer convenios similares con otras instituciones.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA:** Las controversias que pudiesen presentarse en la ejecución del presente convenio serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes, conforme al espíritu que los animó a suscribirlo, reconociendo que la colaboración entre nuestras universidades servirá para incrementar el desarrollo institucional y comunitario. Los representantes de la Universidad de Pamplona y la UV convienen suscribir el presente documento en dos ejemplares (2) en español y dos ejemplares (2) en valenciano de un solo tenor y a un mismo efecto.

#### **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

Ambas partes se obligan al cumplimiento del Reglamento (UE), 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de las personas físicas por lo que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; así como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. A estos efectos, las entidades firmantes del convenio tendrán la consideración de responsables de las respectivas actividades de tratamiento de datos recabados de los participantes en las actividades conformadas en los programas de cooperación que son objeto del presente convenio.



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA

La información relativa a las partes, será tratada con la única finalidad de ejecutar el presente convenio. Asimismo, las partes garantizan cumplir con el deber de información respecto de los participantes en los programas de cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en los tres ciclos de enseñanza superior, posibilitando el ejercicio de los derechos de: acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad, antes la parte que corresponda a través de comunicación por escrito al domicilio social que conste en el encabezado del presente documento, o por correo electrónico ([lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es)/correo correspondiente a la otra universidad), aportando fotocopia de su documento nacional de identidad o documento equivalente e identificando el derecho que se solicita.

Asimismo, la Universitat de València tiene habilitada la dirección [lopd@uv.es/](mailto:lopd@uv.es) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación contra la autoridad de control competente.

#### **CLÁUSULA DE TRANSPARENCIA.**

En cumplimiento de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, la Universitat de València procederá a publicar en su portal de transparencia la siguiente información: el presente convenio, así como su texto íntegro, la subvención y/o ayuda vinculada a este convenio, en el caso de haberlas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad, y las personas o entidades beneficiarias.



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



VNIVERSITAT  
E VALÈNCIA

Firmado en València, en dos ejemplares por cada idioma, siendo todas las copias originales igualmente válidas.

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

IVALDO TORRES CHÁVEZ

Rector

Pamplona: \_\_\_\_\_

08 AGO 2023

Revisó: JOSE ALEJANDRO PLATA CASTILLA

Director Oficina Asesoría Jurídica

Universidad de Pamplona

V° B° HERIBERTO JOSE RANGEL NAVIA

Director(a) Interacción Social

Universidad de Pamplona

MARIA VICENTA |  
MESTRE |  
ESCRIVA

Firmado digitalmente  
por MARIA VICENTA |  
MESTRE | ESCRIVA  
Fecha: 2023.07.25  
14:59:17 +02'00'

MARIA VICENTA MESTRE ESCRIVÁ

Rectora

València: \_\_\_\_\_



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co